

BASES CONCURSO "CORRIDA NOCTURNA"

PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A, Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook www.facebook.com/parauco/ que será denominado "**Corrida Nocturna**".

Mecánica:

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauco/>, y participen siguiendo las instrucciones:

1. Se publicará en el fanpage, anteriormente individualizado, un post invitando a los fans a comentar la publicación etiquetando a la persona con quien irían a la "Corrida Nocturna" organizada por la Municipalidad de Las Condes el 10 de marzo del presente año en el Parque Araucano.

a) Participan todos los usuarios que hayan comentado el post de la forma señalada en el número 1. hasta las 23:59 horas del miércoles 28 de febrero de 2018.

2. b) Duración del concurso: Desde que se publique el post, el 26 de febrero, hasta las 23:59 hrs. del día 28 de febrero de 2017.

c) Premios: Entre todos los participantes que sigan correctamente las instrucciones, se sortearán 50 cupos dobles para inscribirse en la "Corrida Nocturna", a realizarse el día 10 de marzo a partir de las 19.00 horas en el Parque Araucano, de forma gratuita.

d) Sorteos: Los sorteos estarán a cargo de la empresa digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 50 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **jueves 1 de marzo de 2018**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **jueves 1 de marzo de 2018**, en la página <https://www.facebook.com/parauco/> a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El premio puede ser canjeado a través de un código que se les entregará a los ganadores una vez contactados el mismo día del sorteo. Para hacer efectivo el código deben ingresarlo al momento de inscribirse en la siguiente dirección: <https://lascondes.metaproducciones.cl>. El código deberá utilizarse **entre el jueves 1 de marzo y el miércoles 7 de marzo del 2018**.

g) La edad mínima para inscribirse en la carrera se diferenciará por el circuito, de esta manera menores desde los 6 años podrán inscribirse en la distancia 1.5K y mayores desde los 15 años podrán inscribirse a las distancias de 5K o 10K. Para más información de recorridos, retiro de kit, etc, revisar las bases de la carrera en <https://www.lascondes.cl/destacados/corrída-nocturna.html>

- i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
 - ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial
 - iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.
- b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.
 - c) Los premios no son enviados a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.


Carmen Munita
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.